



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

PS/3480

2026-10-10-0000236

VG

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **09 SEP. 2026**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a las ciudades de París (Salbris, Centre-Val de Loire) - República Francesa y Berlín - República Federal de Alemania, del Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Waverley Tejera Dionisio y el Gerente del Área Construcción y Mantenimiento de dicha Dirección Nacional, Sr. Ing. Civil Luis Ernesto Rodríguez Riesgo, durante el período comprendido entre los días 19 y 28 de setiembre de 2026;-----

RESULTANDO: I) que dicha Misión Oficial tiene por finalidad asistir a una visita técnica exclusiva a la obra gestionada por la empresa TSO (socia de Caraminer S.A.), de la línea 590 000 Orléans-Vierzon a realizarse en la ciudad de Salbris, Centre-Val de Loire - República Francesa, el día 21 de setiembre de 2026 y participar de la Feria Internacional de Tecnología del Transporte y del Sector Ferroviario "InnoTrans 2026" que se realizará en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, entre los días 22 y 25 de setiembre de 2026;-----

II) que la empresa Caraminer S.A. se hará cargo del costo total correspondiente al alojamiento en la ciudad de París, de los traslados a la ciudad de Salbris (Centre-Val de Loire), lugar donde se llevará a cabo la visita técnica, de la alimentación y de los pasajes de ida con destino a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, para asistir a la Feria Internacional "InnoTrans 2026";-----

III) que con motivo del elevado costo de alojamiento en la ciudad de Berlín, se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores se autorice el incremento del viático establecido, en un 75,84% para los días en que los concurrentes pernoctarán en dicha ciudad, fijando el mismo en U\$S 677 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y siete) diarios, según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 401/991, del 5 de agosto de 1991;-----

IV) que el Área Financiero Contable del citado Inciso, realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la Misión Oficial de que se trata;-----

CONSIDERANDO: que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la actividad de referencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos N° 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002; 7/009, del 2 de enero de 2009; 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial, al Director Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Waverley Tejera Dionisio, C. I. N° 4.388.005-5 y al Gerente del Área Construcción y Mantenimiento de la referida Dirección Nacional, Sr. Ing. Civil Luis Ernesto Rodríguez Riesgo, C.I. N° 4.461.766-7, para concurrir a la ciudad de París (Salbris, Centre-Val de Loire) - República Francesa, con la finalidad de asistir a una visita técnica exclusiva a la obra gestionada por la empresa TSO, de la línea 590 000 Orléans-Vierzon y a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania para participar en la Feria Internacional de Tecnología del Transporte y del Sector Ferroviario "InnoTrans 2026", durante el período comprendido entre los días 19 y 28 de setiembre de 2026.-----

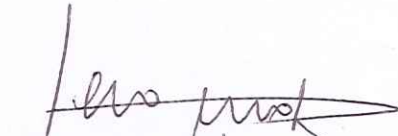
2°.- El viático total correspondiente a dicha Misión Oficial, se asignará por el término de 8 (ocho) días y asciende a la suma de U\$S 7.792,80 (dólares estadounidenses siete mil setecientos noventa y dos con 80/100) de los cuales, corresponde 1 (un) día

(19 de setiembre de 2026) al 10%; 1 (un) día (20 de setiembre de 2026) al 85 % del viático diario fijado para la ciudad de París - República Francesa; por el día 21 de setiembre de 2026 no se otorgan viáticos; 5 (cinco) días (22 al 26 de setiembre de 2026) al 100 % con un incremento del 75,84% en el valor del viático; 1 (un) día (27 de setiembre de 2026) al 25% del viático diario fijado para la ciudad de Berlín - República Federal de Alemania y por el día 28 de setiembre de 2026 no se otorgan viáticos. El referido viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el período de la referida Misión Oficial.-----

3°.- Autorízase el pago de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - París - Berlín - Montevideo, para los dos integrantes de la citada Misión Oficial, por la suma de U\$S 5.268 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos sesenta y ocho) monto que incluye un 15% más por posibles variaciones de cotización.-----

4°.- La erogación resultante del viático total y montos asignados precedentemente, se atenderá con cargo al Fondo Rotatorio (Ley N° 20.446 del 16 de diciembre del 2025), del Inciso 10, Unidad Ejecutora 010, Programa 364, Proyecto 769, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

